



Ciudad y fecha:

Bogotá 17/05/2023

En cumplimiento de la política de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo adoptada por CORPROGRESO.

Yo,

Fabian Cuervo Sierra Gaitano, identificado con Cedula de Ciudadanía No.

1032470-772

obrando como Contratista y/o proveedor de CORPROGRESO, identificado con NIT 830.021.593 – 7, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligadas al desarrollo normal de mi/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismo no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.
2. Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato/orden de compra/ orden de servicio o negocio jurídico acordado con CORPROGRESO., no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.
4. Que en la ejecución del contrato/orden de compra/ orden de servicio o negocio jurídico acordado con CORPROGRESO no contratare ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.
5. Que la entidad que represento cumple con las normas sobre la prevención y control del Lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), que le resulten aplicables de (ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control de LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.
6. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus socios que directa o indirectamente posean aportes, su representante legal y miembros de la junta directiva, se encuentren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando CORPROGRESO, facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que me encuentro o verifica que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
7. Que no existe contra mí o contra la entidad que represento, socios que directa o indirectamente posean aportes, su representante legal y miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando CORPROGRESO., facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en base de datos o informaciones públicas, nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que me encuentro o verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tiene investigaciones o procesos, o existen informes en dichas bases de datos públicas que puedan poner a CORPROGRESO., frente a un riesgo legal o reputación.
8. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos primeros párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a CORPROGRESO.
9. Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a CORPROGRESO., a comunicar a las autoridades nacionales o de los países en los cuales CORPROGRESO., realice operaciones, sobre alguna o cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que CORPROGRESO., efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedente de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
10. Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con CORPROGRESO., es veraz y exacta, estando CORPROGRESO., facultándola para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.
11. Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legitimen el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.
12. Que conozco, declaro y acepto que CORPROGRESO., está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales CORPROGRESO., pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como de origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de CORPROGRESO., la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

Firma

Nombre:

Identificación:

Fecha: 12/05/2023
Nombre: Fabian Sierra
Cargo: Asesor de Empresas

La Dirección de CORPROGRESO, en cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo a los factores de riesgo ocupacionales identificados en la matriz de peligros para cada uno de los cargos, la gerencia y la persona encargada de SST, realizarán el seguimiento respectivo del uso de los elementos de protección personal, la preservación, conservación y cuidado físico de los mismos por parte de los trabajadores y/o Contratistas, en cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Gobierno. Sanciones. Artículo 91. b. Para el trabajador.

El grave incumplimiento por parte del trabajador y/o contratista de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro de los programas de SST de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador y/o contratante para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, para los trabajadores y/o contratistas de CORPROGRESO, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa.

Basado en lo anteriormente mencionado los trabajadores y/o contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice cumpliendo adicionalmente con lo siguiente:

- Los EPP utilizados por el trabajador y/o contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales.
- La empresa y/o contratista deberá suministrar el equipo de protección necesario para el personal que realizara el trabajo. El personal que labora en representación de la empresa y/o contratista dependiendo del contrato, CORPROGRESO los suministrara o el contratista los tendrá por cuenta propia.
- Todo trabajador y/o contratista que realice trabajos con riesgo de proyecciones de partículas (obras civiles, carpintería, soldadura, entre otros) deberá usar gafas de seguridad que cumplan con la norma ANSI Z87.1. y cuando estén en zonas donde estén expuestos a rayos UV, deberán usar gafas oscuras.
- Todo trabajador y/o contratista que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos corto punzantes deben ser portados en canguros multi-herramientas. Bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en bolsillos del uniforme.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar guantes de baqueta en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machacones, entre otros.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar guantes anti-vibratorios en actividades que ocasionen vibraciones como al usar taladros neumáticos o compactadoras.
- Todo trabajador y/o contratista que durante su labor este expuesto a 85 o más decibeles debe utilizar protección auditiva.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar casco de seguridad conforme a lo establecido en la norma ANSI Z89. 1, o la Norma Icontec NTC 1523, o la ISO 3873, o la EN 397, en actividades con riesgo de caída o proyección de objetos, herramientas, materiales, como obras civiles, trabajos en ascensores, trabajos en escaleras, entre otras.
- Todo trabajador y/o contratista que durante su labor este expuesto a material particulado, gases, humos y vapores deberá utilizar Respirador N95 con Aprobación NIOSH del modelo indicado para la exposición.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar careta para corte o pulido conforme a lo establecido en la norma ANSI/ASC Z49.1, o la ANSI Z87.1 o la NTC 3610, para actividades de corte, pulido, rebanado, brillado, esmerilado, torneado y similares, y brillado de objetos metálicos, trasvasado de sustancias químicas, esculpido, tallado y cepillado de madera.
- Todo el personal contratista que realice trabajos en las instalaciones del cliente o en campo de acuerdo a las condiciones climáticas y factores de riesgo deberá usar camisa o camiseta, chaqueta, pantalón u overol y botas punta de acero.

Conforme a lo señalado en el presente documento, me comprometo a utilizar adecuadamente los elementos de protección personal para la labor contratada y caso de no ser así, asumir las sanciones estipuladas.


Firma del contratista



Ciudad y fecha:

Bogotá 17/05/2023

En cumplimiento de la política de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo adoptada por CORPROGRESO.

Yo,

Fabian Cuervo Sierra Gaitano, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1032470-772.

obrando como Contratista y/o proveedor de CORPROGRESO, identificado con NIT 830.021.593 – 7, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que mis recursos (o los recursos de la persona natural o jurídica que represento) provienen de actividades lícitas y están ligadas al desarrollo normal de mi/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismo no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.
2. Que yo (o la persona natural o jurídica que represento) no he/ha efectuado transacciones u operaciones en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato/orden de compra/ orden de servicio o negocio jurídico acordado con CORPROGRESO., no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.
4. Que en la ejecución del contrato/orden de compra/ orden de servicio o negocio jurídico acordado con CORPROGRESO no contratare ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.
5. Que la entidad que represento cumple con las normas sobre la prevención y control del Lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT), que le resulten aplicables de (ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control de LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.
6. Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus socios que directa o indirectamente posean aportes, su representante legal y miembros de la junta directiva, se encuentren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC, estando CORPROGRESO, facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que me encuentro o verifica que alguna de las personas mencionadas figura en dichas listas.
7. Que no existe contra mí o contra la entidad que represento, socios que directa o indirectamente posean aportes, su representante legal y miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando CORPROGRESO., facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en base de datos o informaciones públicas, nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica, si verifica que me encuentro o verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tiene investigaciones o procesos, o existen informes en dichas bases de datos públicas que puedan poner a CORPROGRESO., frente a un riesgo legal o reputación.
8. Que en el evento en que tenga conocimiento de alguna de las circunstancias descritas en los dos primeros párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato a CORPROGRESO.
9. Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos a CORPROGRESO., a comunicar a las autoridades nacionales o de los países en los cuales CORPROGRESO., realice operaciones, sobre alguna o cualquiera de las situaciones en este documento descritas, así como a suministrar a las autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que CORPROGRESO., efectúe los reportes a las autoridades competentes, que considere procedente de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho.
10. Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con CORPROGRESO., es veraz y exacta, estando CORPROGRESO., facultándola para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminado el contrato o negocio jurídico, si verifica, o tiene conocimiento de que ello no es así.
11. Que ninguna otra persona natural o jurídica, tiene interés no legitimen el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración.
12. Que conozco, declaro y acepto que CORPROGRESO., está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales CORPROGRESO., pueda tener dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como de origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso. Si estas no son satisfactorias, a juicio de CORPROGRESO., la autorizamos para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica.

Firma

Nombre:

Identificación:

Fecha: 12/05/2023
Nombre: Fabian Sierra
Cargo: Asesor de Empresas

La Dirección de CORPROGRESO, en cumplimiento de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo a los factores de riesgo ocupacionales identificados en la matriz de peligros para cada uno de los cargos, la gerencia y la persona encargada de SST, realizarán el seguimiento respectivo del uso de los elementos de protección personal, la preservación, conservación y cuidado físico de los mismos por parte de los trabajadores y/o Contratistas, en cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1295 de 1994 del Ministerio de Gobierno. Sanciones. Artículo 91. b. Para el trabajador.

El grave incumplimiento por parte del trabajador y/o contratista de las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos, adoptados en forma general o específica, y que se encuentren dentro de los programas de SST de la empresa, que le hayan comunicado por escrito, facultan al empleador y/o contratante para la terminación del vínculo o relación laboral por justa causa, para los trabajadores y/o contratistas de CORPROGRESO, previa autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respetando el derecho de defensa.

Basado en lo anteriormente mencionado los trabajadores y/o contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice cumpliendo adicionalmente con lo siguiente:

- Los EPP utilizados por el trabajador y/o contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales.
- La empresa y/o contratista deberá suministrar el equipo de protección necesario para el personal que realizara el trabajo. El personal que labora en representación de la empresa y/o contratista dependiendo del contrato, CORPROGRESO los suministrara o el contratista los tendrá por cuenta propia.
- Todo trabajador y/o contratista que realice trabajos con riesgo de proyecciones de partículas (obras civiles, carpintería, soldadura, entre otros) deberá usar gafas de seguridad que cumplan con la norma ANSI Z87.1. y cuando estén en zonas donde estén expuestos a rayos UV, deberán usar gafas oscuras.
- Todo trabajador y/o contratista que para el desarrollo de su labor deba utilizar herramientas y objetos corto punzantes deben ser portados en canguros multi-herramientas. Bajo ninguna circunstancia pueden ser portados en bolsillos del uniforme.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar guantes de baqueta en actividades que requieran el uso de herramientas que generen riesgos como: cortadas, atrapamiento, machacones, entre otros.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar guantes anti-vibratorios en actividades que ocasionen vibraciones como al usar taladros neumáticos o compactadoras.
- Todo trabajador y/o contratista que durante su labor este expuesto a 85 o más decibeles debe utilizar protección auditiva.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar casco de seguridad conforme a lo establecido en la norma ANSI Z89. 1, o la Norma Icontec NTC 1523, o la ISO 3873, o la EN 397, en actividades con riesgo de caída o proyección de objetos, herramientas, materiales, como obras civiles, trabajos en ascensores, trabajos en escaleras, entre otras.
- Todo trabajador y/o contratista que durante su labor este expuesto a material particulado, gases, humos y vapores deberá utilizar Respirador N95 con Aprobación NIOSH del modelo indicado para la exposición.
- Todo trabajador y/o contratista deberá usar careta para corte o pulido conforme a lo establecido en la norma ANSI/ASC Z49.1, o la ANSI Z87.1 o la NTC 3610, para actividades de corte, pulido, rebanado, brillado, esmerilado, torneado y similares, y brillado de objetos metálicos, trasvasado de sustancias químicas, esculpido, tallado y cepillado de madera.
- Todo el personal contratista que realice trabajos en las instalaciones del cliente o en campo de acuerdo a las condiciones climáticas y factores de riesgo deberá usar camisa o camiseta, chaqueta, pantalón u overol y botas punta de acero.

Conforme a lo señalado en el presente documento, me comprometo a utilizar adecuadamente los elementos de protección personal para la labor contratada y caso de no ser así, asumir las sanciones estipuladas.


Firma del contratista



Yo, **FABIAN LEONARDO SIERRA GARZÓN** identificado(a) con C.C. 1032420772 de BOGOTÁ acepto ser contratado(a) por la empresa **CORPROGRESO** como **ASESOR ACOMPAÑAMIENTO A EMPRESAS** en **BOGOTÁ** y me comprometo a cumplir con las responsabilidades y cláusulas del contrato TH-SDDE/LP006-010.

Acepto las condiciones del contrato que se especifican a continuación:

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$2.346.667

HONORARIOS: \$1.600.000

TIEMPO DE CONTRATO: 17 DE MAYO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2023

Acepto los descuentos que provengan de ley como retenciones en la fuente y ser responsable del pago de mi seguridad social como contratista en régimen contributivo y entregar copia de la planilla para el pago de los honorarios de la siguiente manera:

Ingreso Base de Cotización (IBC) 40%: \$1.160.000

SALUD 12,5%: \$145.000

PENSION 16%: \$185.600

ARL 1,044%: \$12.110

TOTAL PLANILLA: \$342.710

El pago de aportes puede variar de acuerdo con el tiempo ejecutado durante el mes.

Acepto que he recibido por parte de CORPROGRESO la presentación e inducción Corporativa, Sistemas de Gestión y Generalidades del cargo y que serán evaluados mediante el cumplimiento del contrato en los siguientes aspectos: - Conocimiento del cargo - Planificación y resolución - Productividad - Trabajo en equipo - Habilidades de comunicación - Habilidades de Liderazgo.

En señal de aceptación se firma en Bogotá a 17 DE MAYO DE 2023

Nombre: **FABIAN LEONARDO SIERRA GARZÓN**

No cedula 1032420772 de BOGOTÁ

Dirección: CRA 35 #1-08 BOGOTÁ

Teléfono: 3115066129

Ciudad y fecha: Bogotá 17/09/2023

Nombre: Fabian Sierra

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

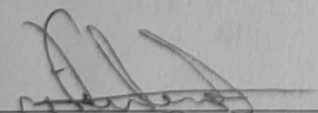
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por CORPROGRESO NIT 830.021.593 – 7 de lo siguiente:

1. CORPROGRESO actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular en mi calidad de empleado, proveedor, beneficiario, y/o contratista y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de CORPROGRESO, disponible en medio físico en la entidad.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, para el tratamiento de los mismos.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por CORPROGRESO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad.
6. Mediante cualquiera de los canales de información dispuestos por CORPROGRESO, podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. CORPROGRESO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a CORPROGRESO para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de CORPROGRESO.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.
10. De igual forma, me comprometo a usar, tratar y proteger de manera responsable la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de mis funciones.
11. Es de mi conocimiento que en el tratamiento de las bases de datos suministradas por CORPROGRESO para la ejecución de mis funciones es considerada sensible, de carácter restringido en su manejo y divulgación. Dicha información es compartida en virtud del proyecto y/o contrato y NO será comercializada, vendida o utilizada para fines diferentes al objeto del mismo.

POLITICA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

De acuerdo a lo anterior declaro que he sido informado sobre los medios de seguridad que ejerce CORPROGRESO dentro de las instalaciones de sus oficinas; que para ejercer dicha política se encuentran videocámaras y que por medio de los cuales autorizo a ser monitoreado y captado en mi calidad como empleado y/o contratista, dichas imágenes o videos son con fines de seguridad y vigilancia.

En señal de conocimiento, aceptación y autorización de las políticas de tratamiento de datos personales y la política de seguridad y vigilancia

Firma: 

Nombre: Fabian Sierra

Identificación: 1032420772